

CIRCULAR 001

San Juan de Pasto, 13 de enero de 2017

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y

FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE PASTO

Asunto: Entrega de inventario

La oficina de Almacén General, en cumplimiento de sus funciones y del Sistema de Gestión de Calidad, se permite recordar que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 numeral 21 de la ley 734 de 2002 (Código Disciplinario único) en donde establece que son deberes de todo servidor público "vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines que han sido destinados", además en el numeral 22 del mismo artículo dispone que todo servidor público tiene la obligación de hacer entrega del inventario de los equipos, muebles y enseres que tiene a su cargo, y a la vez solicitar acompañamiento a la oficina de Almacén General para su respectiva entrega.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,

RUTH YANETH ESCOBAR PULISTAR
Jefe de Almacén General



